

La Presidencia del Consejo de Ministros prepublica para opinión de la ciudadanía el Proyecto de Reglamento que promueve y regula la implementación de programas y productos de cumplimiento normativo en materia de protección al consumidor y publicidad comercial

- ✓ **Norma apunta a fomentar el cumplimiento de la normativa de protección al consumidor y publicidad comercial por parte de los proveedores a través de la implementación de programas de cumplimiento al interior de las empresas.**

La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) prepublicó el Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento que promueve y regula la implementación de programas y productos de cumplimiento normativo en materia de protección al consumidor y publicidad comercial, así como su exposición de motivos con el fin de recibir los comentarios de especialistas y de la ciudadanía en general.

De esta manera, se promueve la transparencia y se brinda la oportunidad de mejorar la calidad del referido proyecto. Los programas de cumplimiento normativo son una buena práctica empresarial que agrupa un conjunto de políticas, procedimientos y controles que adoptan voluntariamente los proveedores al interior de las empresas con el objetivo de prevenir infracciones a las normas de protección al consumidor y publicidad comercial.

Esta nueva herramienta se pone a disposición de los proveedores y contempla, entre otros, los siguientes aspectos:

- Tiene un carácter voluntario y su implementación responde a la voluntad de los proveedores.
- La acreditación de la implementación de un programa de cumplimiento constituye una circunstancia atenuante especial en los criterios de la graduación de una sanción administrativa de acuerdo a lo establecido en el artículo 112 del Código de Protección y Defensa del Consumidor.
- La implementación de un programa de cumplimiento previene la comisión de infracciones a la normativa de protección al consumidor y publicidad comercial, evitando así eventuales multas que podría imponer la autoridad en el marco de un procedimiento administrativo.
- La implementación de un programa de cumplimiento redunda en la reputación empresarial aumentando la preferencia de los consumidores en el mercado.

En ese sentido, a fin de fomentar mecanismos de prevención de conflictos en materia de protección al consumidor y publicidad comercial, se considera importante estimular, acompañar y guiar a través de lineamientos, la implementación de programas y productos de cumplimiento normativo.

Misión del Indecopi

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.

Finalmente, se comunica que el Proyecto Normativo y su Exposición de Motivos se encuentran disponibles en el portal web del Indecopi: www.indecopi.gob.pe, desde donde podrán ser consultados a efectos de recibir los comentarios y aportes de la ciudadanía, los cuales podrán ser enviados al correo electrónico: proyectosnormativos@indecopi.gob.pe, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, es decir hasta el 24 de febrero.

Para conocer el proyecto del reglamento ingrese [aquí](#)

Lima, 26 de enero de 2018

Misión del Indecopi

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.

Para mayor información:

prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos:
Indecopi Oficial     **Radio**
INDECOPi
www.indecopi.gob.pe